



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 551 DE 02 NOV. 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 31 de 2022"

LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012 y la Resolución 0226 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Plan de Fomento a la Calidad 2022, el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 006497 del 25 de abril de 2022, asigno a la Universidad Pedagógica Nacional los recursos que financian esta política de Plan de Gobierno. El Consejo Superior de la Universidad, mediante el Acuerdo No. 010 del 19 de mayo de 2022 aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2022 y autorizó el ingreso de los recursos al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional; seguidamente a la priorización de estos recursos, el Rector de la Universidad expedido la Resolución 466 del 27 de mayo de 2022, a través de la cual se asigna una partida específica de recursos por un monto de \$1.200.000.000 millones, con cargo al centro de costos del proyecto de Inversión MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA para realizar la meta de compra de computadores, considerando que dentro de los objetivos plantados en el PDI 2020-2024, se tiene como meta la adquisición y renovación del Parque Computacional. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario seleccionar el proveedor y suscribir un contrato para realizar la adquisición de computadores que permitirá reducir el índice de obsolescencia y atender la renovación de los equipos informáticos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, con el paso del tiempo, ha sido inevitable que el equipo informático de la Institución quede obsoleto y no sea compatible con nuevas tecnologías como: sistemas operativos, cantidad de paquetes que viajan por la red pero que son enviados y recibidos por los equipos, capacidad de lectura, capacidad de almacenamiento RAM y ROM.

Que, un gran porcentaje de estos equipos se encuentra con alto nivel de desgaste y desactualización, a mayor tiempo, están más sujetos a problemas de seguridad y desempeño, generando diversos gastos en actualización y mantenimiento, garantía e incompatibilidad con nuevos programas y tecnologías, utilizan mayores niveles de energía por el desgaste de sus componentes y batería y disminuyen el ritmo de trabajo en varios de los procesos Institucionales.

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 0971 de 2022 - Manual de Manejo de Bienes de la Universidad Pedagógica Nacional, la vida útil estimada para la PP&E (Propiedad, Planta y Equipo) se establece que el equipo de computación se mantiene vigente de 3 a 6 años, sin embargo, del total de equipos del parque computacional 2.125, de estos el 57.5% que corresponden a 1.222 equipos, se encuentran en el grado de obsolescencia, aspecto que genera una desactualización la cual debe ser tratada mediante una nueva adquisición que se proyectó atender en parte con la financiación de recursos Plan de Fomento a la Calidad 2022, que apoya a las entidades de Educación Superior a brindar mejores servicios de alta calidad.

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior, se aplicará la modalidad de Convocatoria Pública que está contemplada en el artículo 20 del mismo acuerdo que establece *"La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizara previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas"* en pro de la vía publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normativa vigente.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **551** DE **02 NOV. 2022**

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 31 de 2022"

Que, mediante consulta ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el día treinta y uno (31) de octubre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 31 de 2022, cuyo objeto es **"ADQUIRIR COMPUTADORES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE COMPUTACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**, y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.219.840.975,00) M/Cte.**, suma que incluye el IVA y todos los gastos en los que pueda incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1315 expedido el veintisiete (27) de Julio de 2022.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, las adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Objeto: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 31 de 2022, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR COMPUTADORES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE COMPUTACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**, por valor de **MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.219.840.975,00) M/Cte.**,

ARTÍCULO 2º Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3º Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 NOV. 2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Dana Vanesa Archila – Abogada -GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezuela Solano. – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla - Asesor VAD